

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Rad. No. 110014003085**20180084200**.

Para todos los efectos legales que correspondan tener en cuenta que los herederos determinados Gloria Helena Gómez de González, Jorge Ricardo González Gómez, Diana Marcela González Gómez y Alexander González Gómez fueron debidamente notificados por aviso del auto admisorio de la causa.

En los términos del artículo 492 del C.G.P., requerir a los anteriores asignatarios para que en el término de veinte (20) días, indiquen si aceptan o no herencia que aquí se tramita.

Vencido el término anterior, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 39, hoy 22 de abril de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3818e447b3386f66a7c6e524fbca73f582fbee21530e81b01e05db6af8397747**

Documento generado en 20/04/2022 11:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>